

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DEL CAMPUS PALMAS ALTAS (CIUDAD DE LA JUSTICIA DE SEVILLA)” (EXPTE: 142/2025, CONTR 2025/246369).

Importe de licitación: Dos millones doscientos treinta y ocho mil cuarenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos (2.238.049,34 €), IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA (21%) de cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos noventa euros con treinta y seis céntimos (469.990,36 €), lo que supone un total de dos millones setecientos ocho mil treinta y nueve euros con setenta céntimos (2.708.039,70€).

Partida presupuestaria:

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2200040000/G14B/21200/00 01	2.708.039,70 €

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 19 de septiembre de 2025 se dictó por la Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública acuerdo de inicio del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la propuesta de la Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de 18 septiembre de 2025, con base en la memoria justificativa emitida el 10 de septiembre de 2025 por el Servicio de Obras y Patrimonio.

Segundo.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 16 de junio de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/75), actualizado en julio de 2025, y sus Anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 3 de octubre de 2025 (n.º informe INFORME AJ-CJALF 2025/104).

Tercero.- Por la Intervención General de la Junta de Andalucía se emitió informe de fiscalización de conformidad con fecha 15 de octubre de 2025.

Cuarto.- Con fecha 17 de octubre de 2025 la Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante el procedimiento abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, conforme a lo previsto en los artículos 156, 157, 158 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		27/01/2026 14:52:34	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwPM5NftIsB7IDE6BzLP0ni76V4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto.- Con fecha 11 de noviembre de 2025 se reunió la Mesa de Contratación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, comprobando a través de SIREC - Portal de Licitación Electrónica que han concurrido a la licitación las empresas ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU (A08112716), CLECE FS S.A. (A87045498), OHL SERVICIOS INGESAN SA (A27178789), SERVEO SERVICIOS, S.A.U. (A80241789) y TECNOCONTROL SERVICIOS SA (A28815322), realizándose a continuación la apertura del sobre electrónico n.º1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) y comprobando que la documentación presentada por ellas es correcta, por lo que se acuerda la admisión definitiva de los cinco licitadores.

Posteriormente y en la misma sesión de fecha 11 de noviembre de 2025, la Sra. Presidenta procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 2 de documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, constatando la Mesa de Contratación que todas las entidades licitadoras han presentado propuesta técnica y acordándose su traslado al Servicio proponente a fin de que emita informe técnico de valoración de las mismas.

Sexto.- Con fecha 10 de diciembre de 2025 se reunió la Mesa de Contratación para analizar el informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor emitido por el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, siendo aceptado por la Mesa y resultando las siguientes puntuaciones:

LICITADORES	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU.	43,20
CLECE FS S.A.	28,60
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	15,15
SERVEO SERVICIOS, S.A.U	33,75
TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.	15,65

En aplicación de lo establecido en el apartado 8.C del PCAP, que establece en 22,5 puntos el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo se constata que las empresas OHL SERVICIOS INGESAN S.A. y TECNOCONTROL SERVICIOS S.A. no alcanzan dicho umbral, por lo que la Mesa acuerda su exclusión del procedimiento.

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 de documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las licitadoras que continúan en el procedimiento, resultando lo siguiente:

LICITADORES	CRITERIOS APLICACIÓN FÓRMULAS	
	1. Oferta Económica	2. Importe extra materiales
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU.	1.831.171,97 €	25.000,00 €
CLECE FS S.A.	1.999.025,67 €	25.000,00 €
SERVEO SERVICIOS, S.A.U	1.947.102,93 €	25.000,00 €

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		27/01/2026 14:52:34	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwPM5NftIsB7IDE6BzLP0nI76V4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Aplicados los parámetros objetivos en función de los cuales se considera una oferta anormalmente baja, establecidos en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP, resulta que ninguna de las ofertas incurre en anormalidad.

A continuación se procede a la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, según el baremo establecido en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, resultando las siguientes puntuaciones:

LICITADORES	PUNTUACIONES CRITERIOS APLICACIÓN FÓRMULAS		
	1. Oferta Económica	2. Importe extra materiales	TOTAL
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU.	44,30	10,00	54,3
CLECE FS S.A.	29,68	10,00	39,68
SERVEO SERVICIOS, S.A.U	34,15	10,00	44,15

Las puntuaciones totales obtenidas por las licitadoras son las siguientes, que se proceden a clasificar por orden decreciente:

Orden	LICITADORA	PUNTUACIONES OBTENIDAS		PUNTUACIÓN TOTAL
		CRITERIOS JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS FÓRMULAS	
1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU.	43,20	54,3	97,50
2	SERVEO SERVICIOS, S.A.U	33,75	44,15	77,90
3	CLECE FS S.A.	28,60	39,68	68,28

En consecuencia, la Mesa acordó elevar a este órgano de contratación la propuesta de mejor oferta a favor de la entidad ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU, por importe de 1.831.171,97 € IVA excluido, para que, si se aceptaba esta propuesta por el órgano de contratación, se requiriese a esta empresa la documentación que se detalla en el Apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Séptimo.- Por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2025, la Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos aceptó la propuesta de la Mesa de Contratación de clasificación por orden decreciente de las ofertas admitidas y ordenó al Servicio de Contratación que requiriese a la entidad ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación indicada en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Octavo.- Con fecha 20 de enero de 2026 la Mesa de Contratación celebró sesión en la que una vez examinada la documentación previa a la adjudicación de la empresa ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU se consideró correcta y se ratificó en su propuesta de adjudicación a favor de la citada empresa por un importe de un millón ochocientos treinta y un mil ciento setenta y un euros con noventa y siete céntimos (1.831.171,97) euros IVA excluido y una bolsa extra de materiales anuales por la cantidad de veinticinco mil euros (25.000 euros), IVA excluido.

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		27/01/2026 14:52:34	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwPM5NftIsB7IDE6BzLP0ni76V4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En cumplimiento de los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato denominado “*SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DEL CAMPUS PALMAS ALTAS (CIUDAD DE LA JUSTICIA DE SEVILLA)*” (EXpte: 142/2025, CONTR 2025/246369) a la empresa ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU (NIF B18362988), por un importe de un millón ochocientos treinta y un mil ciento setenta y un euros con noventa y siete céntimos (1.831.171,97) euros IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA (21%) de trescientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis euros con once céntimos (384.546,11 euros), lo que supone un importe total de dos millones doscientos quince mil setecientos dieciocho euros con ocho céntimos (2.215.718,08 euros), IVA incluido.

Esta adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención en esta Consejería.

Segundo.- Ordenar la notificación del presente acto a los interesados y su publicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

Tercero.- La formalización del contrato no podrá efectuarse hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.

Contra esta resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante este órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del presente acto; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

P.D. LA DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS.

Art. 8.2 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023

(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		27/01/2026 14:52:34	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwPM5NftisB7IDE6BzLP0niI76V4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	